

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RECONSTRUCCIÓN No. 1100131100031990-00400

Visto el informe secretarial, se **DISPONE**:

OBRE EN EL EXPEDIENTE las respuestas aportadas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

SEÑALAR la hora de las **4:00 p.m. del día 26 del mes de junio** del año en curso a fin, a fin de continuar con la audiencia de que trata el artículo 126 de la ley 1564 de 2012 (C.G. del P.), advirtiéndolo a las partes que deberá aportar las grabaciones y documentos que posean. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual por lo que se solicita al interesado aportar los correos electrónicos de los herederos a efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 23 HOY 08 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7bebd9165daf803215391b7905f9be1d63df25cb632a1b6d73b1d776a6bf2d9**

Documento generado en 07/06/2023 03:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>